

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3067

0000014

AMERICA NAVAS CAJIAO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SHYRYSTRANS S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2210 de 21 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02298 de 7 de agosto del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SHYRYSTRANS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 AGO. 2002

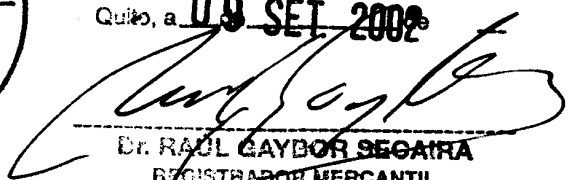

Dra. América Navas Cajiao


AVC/lmg.
EXP.86019



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3031 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 SET. 2002


Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO